

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

GRB/JED/EDV

Aprueba proyectos presentados por la
 Municipalidad de Los Andes para ser
 financiados con cargo al "Fondo destinado a
 apoyar la labor de las municipalidades en
 materia de seguridad pública".

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4246

15 JUL. 2009

TOTALMENTE
 TRAMITADO

SANTIAGO, 26 DE JUNIO DE 2009

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T	
SUB DEPTO. MUNICIP	

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

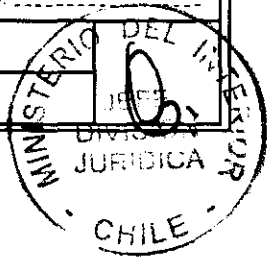
ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.



ISTO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 19.704, de 2001; en la Ley 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Resolución N°1.600, de 2008 de Contraloría General de la república, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón ; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; en el Decreto Exento N° 764, de Interior, de 2009, que aprueba el Convenio de Colaboración Financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Los Andes; en la Resolución Exenta N° 9274, de Interior, de 12 de diciembre de 2008, que aprueba documento que contiene las Orientaciones Administrativas y Técnicas para el diseño, presentación, ejecución evaluación y rendición de cuentas de proyectos financiados por el Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal y, considerando que el fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública, tiene como propósito financiar proyectos presentados por los municipios relacionados preferentemente con los ejes de acción establecidos por la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de prevención social y situacional, rehabilitación y asistencia a víctimas, los cuales deberán ser coherentes con los respectivos Planes Regionales de Seguridad Pública, y teniendo presente



DISTRIBUCIÓN:

- 1.-División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Los Andes
5. Partes
6. Archivo

6946214



que la Municipalidad de Los Andes ha presentado a esta Cartera 2 proyectos, seleccionados y aprobados por la respectiva instancia comunal de seguridad pública de dicho municipio, para ser financiados con cargo al mencionado Fondo, corresponde que éstos sean sancionados mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los proyectos seleccionados por la Unidad o Instancia Comunal encargada del tema en la Comuna de Los Andes que se individualizan en el artículo siguiente, los que han sido presentados por la Municipalidad de Los Andes y serán financiados con recursos del Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública.

ARTICULO SEGUNDO: Los proyectos que en la cláusula anterior se aprueban son los siguientes:

- | | |
|------------------------|--|
| 1) Código del Proyecto | FAGM- 05301-09-01 |
| Nombre del Proyecto | Recuperación de Espacios Públicos para la Comunidad. |
| Institución Ejecutora | Municipalidad de Los Andes |
| Modalidad de Ejecución | Directa |
| Plazo de ejecución | 6 meses |
| Monto Adjudicado | \$59.643.739.- |
| Objetivo | Reducir las oportunidades para la comisión de delitos de oportunidad y la percepción de temor e inseguridad de las personas mediante la modificación de características socio espaciales en un determinado contexto. |
| 2) Código del Proyecto | FAGM-05301-09-02 |
| Nombre del Proyecto | Mediación Comunitaria para la Búsqueda de Solución a Conflictos Vecinales. |
| Institución Ejecutora | Municipalidad de Los Andes |
| Modalidad de Ejecución | 6 meses |
| Plazo de ejecución | Directa |
| Monto Adjudicado | \$6.340.000.- |
| Objetivo | Prevenir la violencia en el ámbito vecinal y/o comunitario, a través de la resolución pacífica de conflictos en un sistema integrado de justicia local. |

ARTICULO TERCERO: Los montos adjudicados a cada proyecto y las respectivas glosas presupuestarias que se aprueban son las siguientes





PRESUPUESTO

Proyecto : **FAGM-05301-09-01**

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	0	3.900.000	0	3.900.000
Adquisición de activos no financieros	0	1.350.000	0	1.350.000
Infraestructura	58.418.515	0	0	58.418.515
Materiales de Uso o consumo	0	1.200.000	0	1.200.000
Servicios básicos	0	2.200.000	0	2.200.000
Difusión y publicidad	1.225.224	1.957.609	0	3.182.833
Total	59.643.739	10.607.609	0	70.251.348

2) PRESUPUESTO

Proyecto : **FAGM-05301-09-02**

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	5.700.000	0	0	5.700.000
Adquisición de activos no financieros	0	560.000	0	560.000
Infraestructura	0	0	0	0
Materiales de Uso o consumo	320.000	0	0	320.000
Servicios básicos	0	400.000	0	400.000
Difusión y publicidad	320.000	0	0	320.000
Total	6.340.000	960.000	0	7.300.000

ARTICULO CUARTO: La Municipalidad de Los Andes, utilizará los recursos asignados solamente en las glosas e ítems señalados precedentemente.

ARTICULO QUINTO: La ejecución de los proyectos "Recuperación de Espacios Públicos para la Comunidad.", FAGM-051-301-09-01 y "Mediación Comunitaria para la Búsqueda de Solución a Conflictos Vecinales.", FAGM-05301-09-02 aprobados por esta Resolución deberá iniciarse dentro de los 30 días siguientes de efectuada la transferencia de recursos. El tiempo de ejecución del proyecto "Recuperación de Espacios Públicos para la Comunidad.", será de 6 meses y para el proyecto "Mediación Comunitaria para la Búsqueda de Solución a Conflictos Vecinales", será de 6 meses

ARTICULO SEXTO: De la inversión de estos recursos, la municipalidad deberá rendir cuenta en los términos señalados en la Circular N° 759, de 27 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República. Conforme a dicha circular, los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir mientras la persona o institución que debe rendirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.





ARTICULO SEPTIMO: Los recursos necesarios para financiar el gasto que se mandará al Ministerio del Interior la ejecución de los proyectos que se aprueban por la presente Resolución, se imputarán al Ítem 05-01-05-33-03-002 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Los fondos correspondientes serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

ARTICULO OCTAVO: Para todos los efectos, se entiende que forman parte integrante de esta Resolución, los proyectos y documentos anexos denominados "Recuperación de Espacios Públicos para la Comunidad.", FAGM-051-301-09-01 y "Mediación Comunitaria para la Búsqueda de Solución a Conflictos Vecinales", FAGM-05301-09-02 y que fijan el contenido íntegro de los proyectos aprobados.

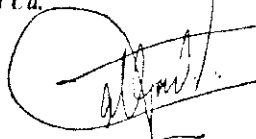


ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


PAMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR



*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior